EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
INDERCAS EP-0399-2026

ANALISIS DE SECTOR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 5 meses y 02 días.

El Instituto de Deportes y Recreación de Casanare INDERCAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, precede a realizar el estudio del análisis del sector para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**, el cual va servir para la estructuración del proceso de selección de contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo en los Documentos del Proceso”.

SECTOR: TERCIARIO O DE SERVICIOS

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**, el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La definida en el numeral 3 del estudio previo No. **EP-0399-2026**

GENERALIDADES DEL SECTOR

El objeto a contratar, pertenece al SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, su clasificación se realizó según los parámetros de la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-CBS-02. Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

DEFINICIONES	
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El INDERCAS, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección abreviada de menor cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**

- **SECTOR ESPECIFICO**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **[PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS Y POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE.** El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios.

- **ASPECTOS GENERALES**

La Contratación del **servicio de vigilancia y seguridad privada** para los bienes objeto de guarda y custodia, se encuentra identificado dentro del **sector terciario (Sector Servicios)**. De conformidad con el actual objeto a contratar, se identifica el sector según la clasificación CIIUU del DANE:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).**
SECTOR GENERAL ECONÓMICO CLASICIACIÓN DANE	**SUBSECTOR CLASIFICACIÓN DANE.**
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS O TÉCNICAS	M - 8010Actividades de seguridad privada.
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS O TÉCNICAS	M - 8020Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Aspectos Generales del Servicio de Vigilancia en Colombia

En el año 1993 a través de la Ley 61, el Congreso de Colombia revistió al Presidente de la Republica de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas. Así mismo por medio del artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como un organismo del orden nacional de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde ejercer actividades de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – VSP.

Con posterioridad la Ley 356 de 1994, expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual se encuentra vigente y constituye el Marco Legal que rige el sector de VSP. En el artículo 2 de la mencionada Ley, se establece que: " (…) se entenderán por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin (…)". De igual forma en el artículo 3 ibidem, indica que los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán ser prestados mediante la obtención de una licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.[1]

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada[2] y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro[3] pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.

[1] Artículo 2 del Decreto 356 de 1994
[2] Artículo 8 del Decreto 356 de 1994

1. Empresas de vigilancia y seguridad privada: Una empresa de vigilancia y seguridad privada es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino.
La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

2. Cooperativas de vigilancia y seguridad privada: Una cooperativa de vigilancia y seguridad privada es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Solo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Agentes que componen el sector

En el sector de vigilancia y seguridad privada, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios de seguridad privada autorizados en Colombia, que son:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: La SuperVigilancia es una entidad que forma parte del Ministerio de Defensa y se encarga de controlar, inspeccionar y vigilar los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

ACASEP Asociación Colombiana de academias en Seguridad Privada	**Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada:** ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.
ACES® Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad	**Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad:** ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

[3] Artículos 12 y 25 del Decreto 365 de 1994.

ADESEC ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD COMERCIAL	**Asociación de Seguridad Comercial:** Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.
ASOCIACIÓN NACIONAL NO AGREMIADOS DE LA VIGILANCIA PRIVADA ANAVIP CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PARA APOYARTE COLOMBIA	**Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada:** Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.
ANDEVIP ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	**Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada:** ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
ASCOOVIP ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE VIGILANCIA PRIVADA	**Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada:** Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
ASOSEC® ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD	**Asociación Colombiana de Seguridad:** Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.
ASOVIBOY	**Asociación de Empresas de Vigilanciay Seguridad Privada De Boyacá:** Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

CAMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA	**Cámara Colombiana de la Seguridad Privada:** Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.
Conasegur	**Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada:** Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.
CONFEVIP CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL GREMIO DE SEGURIDAD PRIVADA	**Confederación NAcional del Gremio de Seguridad Privada:** La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.
E.C.O.S	**Empresas Colombianas de Seguridad Privada:** ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.
fecolsep Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	**Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:** FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.
FEDELAM	**Federación Latinoamericana de Empresas:** Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

FedeSeguridad	**Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:** La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.
FENALCO LA FUERZA QUE UNE	**Federación Nacional de Comerciantes:** Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ECONÓMICOS**

El universo de entidades vigiladas mantiene una estructura altamente estable, con un crecimiento moderado del 1,5% entre 2024 y 2025.

El crecimiento del sector se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia, lo que confirma que la actividad principal continúa fortaleciéndose.

La composición sectorial continúa ampliamente dominada por las empresas de vigilancia con y sin armas, las cuales representan cerca del 78% del universo de entidades vigiladas.

Distribución por tamaño

Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	**970**	**100,0 %**

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

*El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:*

- *Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT*
- *Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT*
- *Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT*
- *Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT*
- *Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 193 de 2024**, era equivalente a **$49,799***

La distribución por tamaño muestra un sector **empresarialmente diverso**, en el que cerca del **80 % de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)**. Sin embargo, esta composición en número de empresas no refleja la distribución de la capacidad económica del sector, ya que las grandes empresas concentran la mayor parte de los ingresos, activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia una estructura empresarial en la que coexiste una amplia base de MiPymes con un grupo reducido de grandes compañías que lideran la actividad económica y tienen una influencia determinante en los resultados financieros agregados del sector.

Durante la vigencia 2025, el Estado de Resultado Integral refleja un incremento en los ingresos operacionales del sector, acompañado por un aumento en los costos y gastos derivados de la expansión de la actividad económica.

• A pesar de este incremento en los costos de operación, el sector mantiene resultados positivos, lo que evidencia una adecuada capacidad para generar utilidades.

• El incremento de los costos no representa necesariamente una pérdida de eficiencia, sino una consecuencia esperada de la expansión del sector. No obstante, su evolución debe ser monitoreada para preservar los márgenes de rentabilidad.

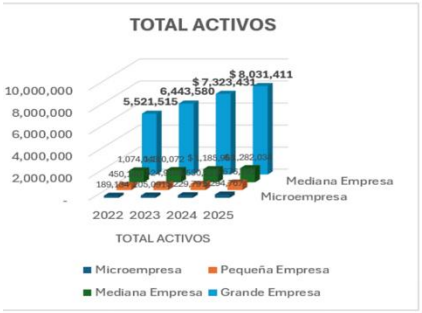
• La permanencia de resultados positivos constituye un indicador de sostenibilidad financiera y evidencia la capacidad del sector para generar valor económico.

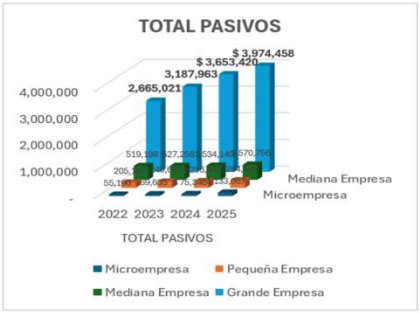


TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69,716	8%
TOTAL	**$ 12.861.399**	**$ 15.064.662**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**	**$ 23,519,194**	**11%**

Activo, Pasivo y Patrimonio

	TOTAL ACTIVOS				TOTAL PASIVOS				TOTAL PATRIMONIO			
TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	$ 229,791	$ 294,767	55,190	69,635	$ 75,346	$ 133,067	$ 133,944	$ 135,456	$ 154,445	$ 161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	$ 550,221	$ 676,191	205,197	240,687	$ 256,447	$ 284,649	$ 244,945	$ 284,225	$ 293,774	$ 391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	$ 1,185,963	$ 1,282,034	519,198	527,258	$ 534,140	$ 570,756	$ 554,844	$ 582,813	$ 651,823	$ 711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	$ 7,323,431	$ 8,031,411	2,665,021	3,187,963	$ 3,653,420	$ 3,974,458	$ 2,856,493	$ 3,255,616	$ 3,670,011	$ 4,056,953
TOTAL	**$ 7,234,832**	**$ 8,283,653**	**$ 9,289,406**	**$ 10,284,402**	**$ 3,444,606**	**$ 4,025,543**	**$ 4,519,353**	**$ 4,962,931**	**$ 3,790,226**	**$ 4,258,110**	**$ 4,770,053**	**$ 5,321,472**

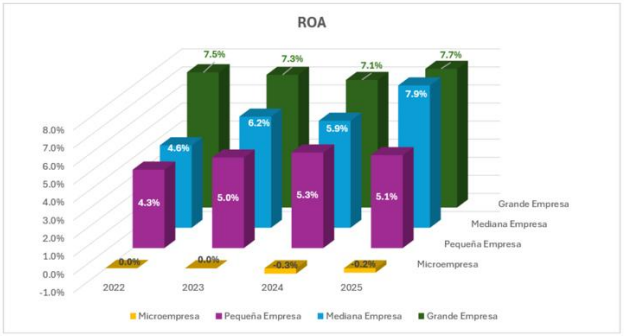






Supervigilancia

ROA = Retorno sobre Activos



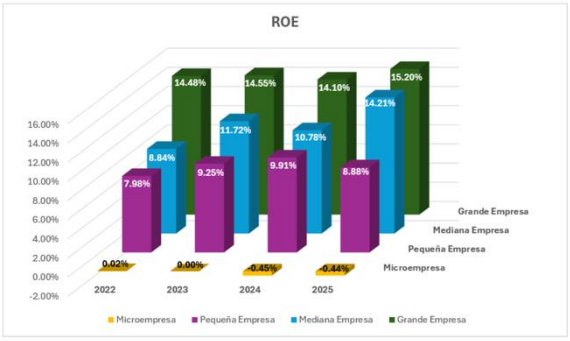
TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	**-0.2%**	**5.1%**	**7.9%**	**7.7%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Activos Totales}} * 100$$

ROE = Retorno sobre Patrimonio

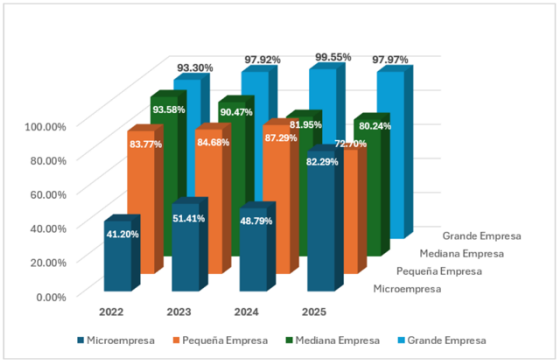
TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	**-0.44%**	**8.88%**	**14.21%**	**15.20%**

$$ROE = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Patrimonio}} * 100$$



Supervigilancia

Endeudamiento



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	**82.29%**	**72.70%**	**80.24%**	**97.97%**

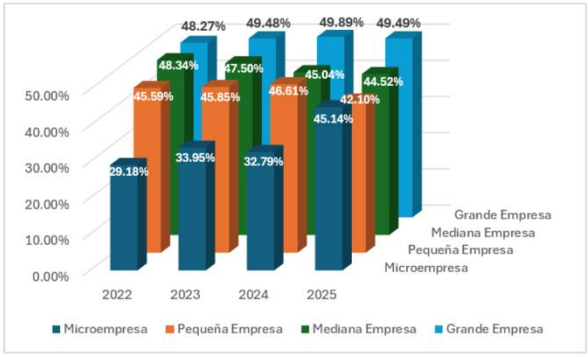
$$ROA = \frac{\text{Paisvos Totales}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

Supervigilancia

Apalancamiento

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	29%	46%	48%	48%
2023	34%	46%	47%	49%
2024	33%	47%	45%	50%
2025	**45%**	**42%**	**45%**	**49%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Paisvo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$



Supervigilancia

Top 10 Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS (Millones de $)
1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1.647.684	→	1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1.885.892
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	960.026	→	2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1.058.130
3	SEVICOL LTDA	684.373	→	3	SEVICOL LTDA	760.131
4	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	582.106	↓	4	SERACIS LTDA	656.802
5	SERACIS LTDA	419.294	↑	5	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	428.622
6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	334.056	→	6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	386.728
7	VISE LTDA	324.648	↓	7	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	352.434
8	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	273.648	↑	8	VISE LTDA	304.725
9	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	239.461	↓	9	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	274.573
10	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	235.447	↑	10	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	246.822

CONVENCIONES

↑ **Sube de posición** Mejora frente a 2024
→ **Mantiene posición** Sin cambio frente a 2024
↓ **Baja de posición** Desciende frente a 2024

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Supervigilancia

Top 10 Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2024 (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2025 (Millones de $)
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE COLOMBIA	162.060,77	→ Se mantiene	1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE COLOMBIA	191.814,24
2	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	115.698,72	→ Se mantiene	2	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	110.239,75
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	74.271,58	→ Se mantiene	3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	79.256,26
4	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	64.430,05	→ Se mantiene	4	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	70.467,43
5	CLAVE SEGURIDAD CTA	53.059,95	● Sale del ranking 2025	5	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	64.718,09
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	50.113,90	↓ Baja 1	6	CLAVE SEGURIDAD CTA	60.805,08
7	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	42.073,95	↓ Baja 1	7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	60.094,62
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	37.680,19	↑ Sube 3	8	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	50.904,89
9	CORAZA SEGURIDAD CTA	33.983,35	● Sale del ranking 2025	9	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA	50.155,80 NUEVO
10	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	30.252,31	● Sale del ranking 2025	10	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONON	46.700,99 NUEVO

CONVENCIONES

- ↑ Sube de posición — Mejora frente a 2024
- → Mantiene posición — Sin cambio frente a 2024
- ↓ Baja de posición — Desciende frente a 2024
- ● Sale del ranking — No figura en el top 10 de 2025
- NUEVO — Ingresa al ranking en 2025

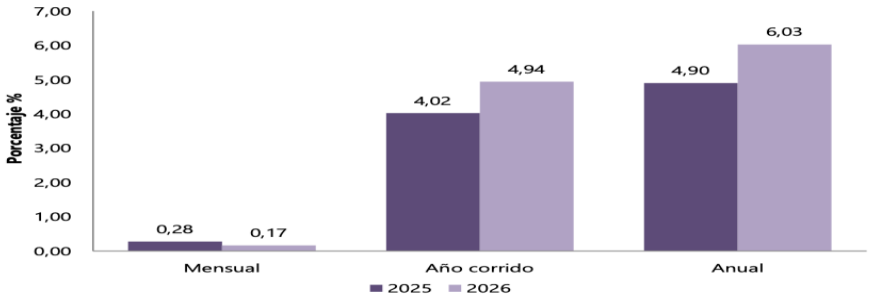
Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las cooperativas.

Supervigilancia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

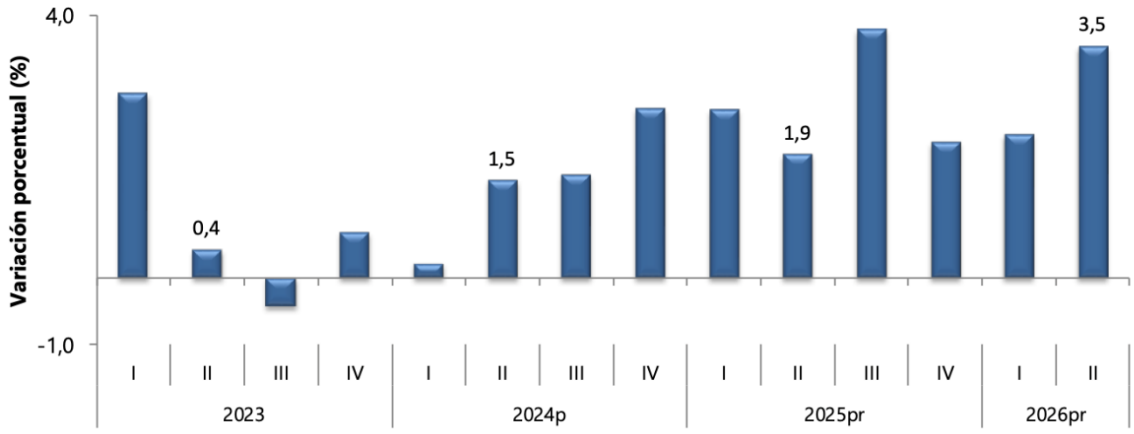
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
• Educación crece 8,8%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
• Educación crece 2,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 03 de julio de 2026

Resultados a precios corrientes

Para 2025, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

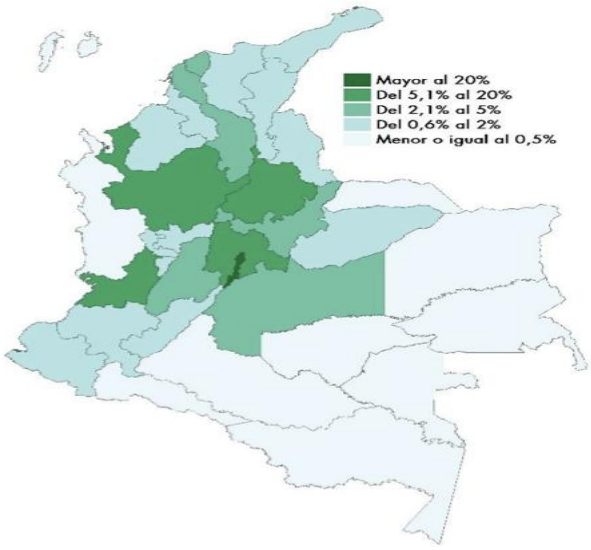
Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional.

Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr

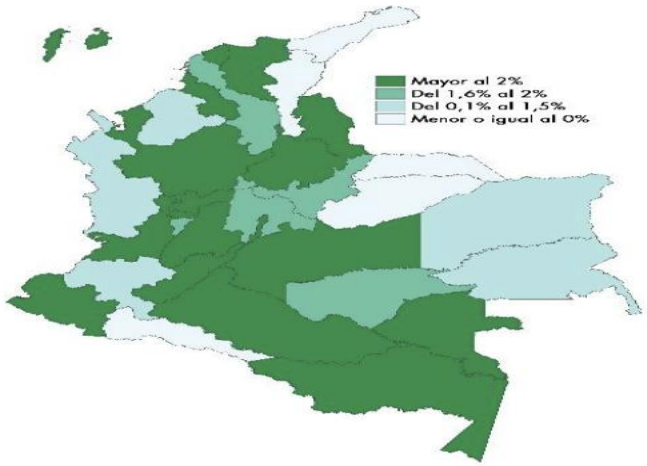


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 con respecto al 2024. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2025[pr]

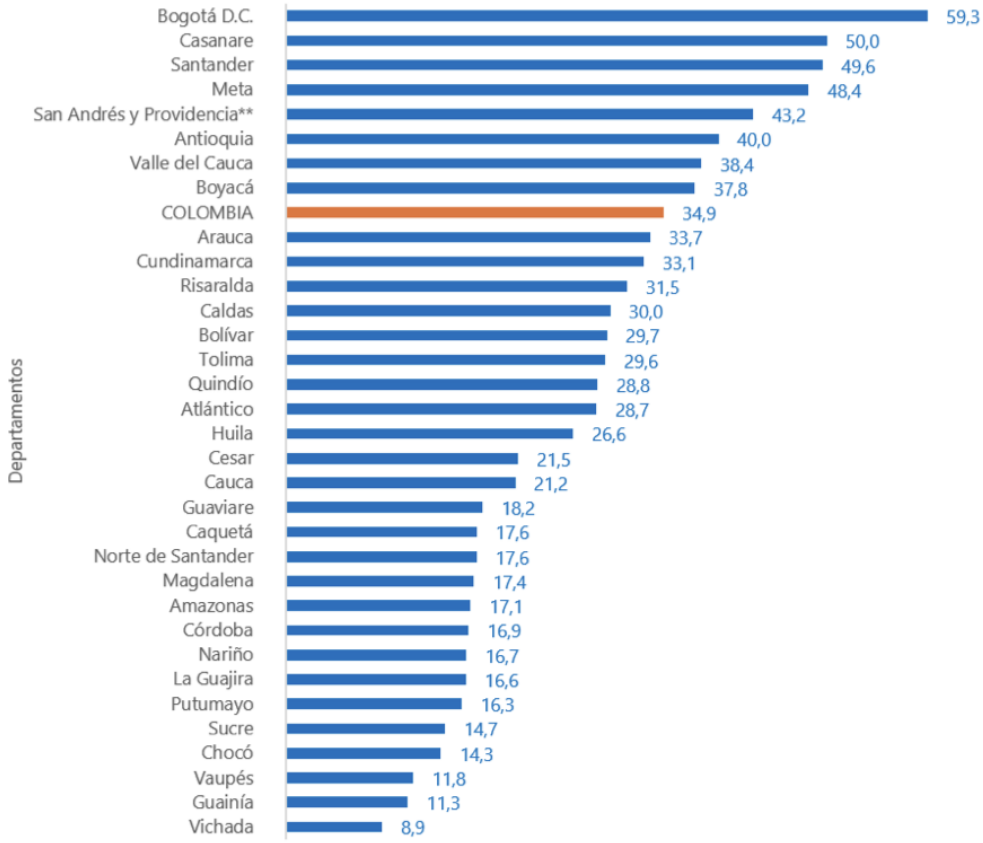


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[pr]preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Exportaciones

En diciembre de 2025, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.540,5 millones, presentando un crecimiento en su valor de 1,3% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 4,7%, ubicándose en 9,4 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en diciembre de 5,8 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 9,0% respecto al mismo periodo del año anterior.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 34,5% y un decrecimiento del 19,4% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 27,4%, este tipo de productos presentó un crecimiento del 5,4% respecto a diciembre de 2024, por su parte manufacturas participó con un 22,2% con un comportamiento creciente en sus ventas del 3,2%, y otros sectores (oro no monetario) con 15,9% de participación y un crecimiento en ventas de 90,4%.

Principales destinos de las exportaciones

En lo corrido del año 2025, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 3,7%, al pasar de USD FOB $ 14.335,0 millones en 2024 a USD FOB $ 14.868,3 millones en 2025. Este destino representa el 29,6% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país café, flores y puertas y ventanas, representando alrededor del 57,9% de exportaciones NME a este destino.

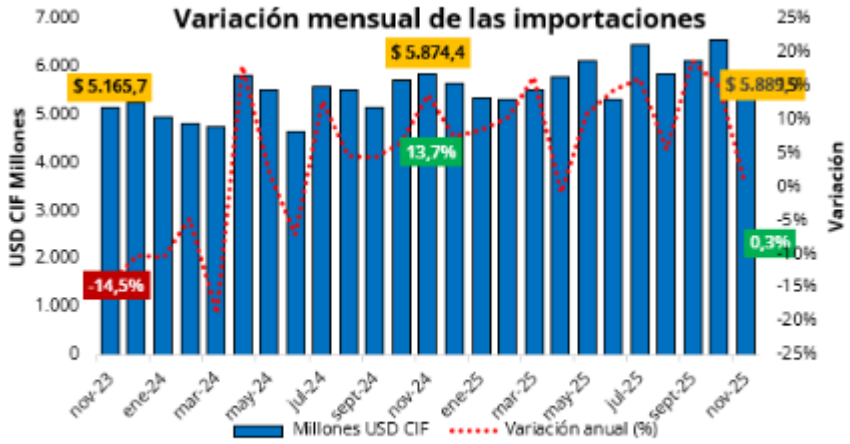
En segundo lugar, se ubica la Unión Europea, destino que alcanzó ventas por un valor de USD FOB $ 6.249,1 millones, presentando una participación de 12,4% y presentando un aumento de 20,7% esto debido a las mayores exportaciones hacia Países bajos, Alemania, Bélgica y Francia.
Panamá, en tercer lugar, pasó de una cifra de USD FOB $ 4.309,9 millones a USD FOB $3.681,4 millones, presentando un decrecimiento de 14,6% con una participación de 7,3%. Los principales productos exportados hacia este destino fueron productos minero energéticos con una participación conjunta de 89.7%, destacando la participación de petróleo (88,1%) sobre el total minero energético.
De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá, representan el 49,4% del total de exportaciones colombianas. Las exportaciones a Venezuela presentaron un crecimiento de 6,8% al pasar de USD FOB $1.003,6 millones en 2024 a USD FOB $1.071,7 millones en el mismo periodo del 2025. Por otro lado, las exportaciones en Ecuador decrecieron 3,9% pasando de USD FOB $1.921millones en 2024 a USD FOB $1.847 en 2025.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Importaciones

En el registro mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $5.889,9 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 0,3% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado decreció un 6,5%, ubicándose en 3,5 millones de toneladas métricas, explicado por la disminución en el peso de Combustibles, aceites minerales y sus productos (-22,9%), Fundición, hierro y acero (-34,3%) y Productos químicos orgánicos (-9,6%).

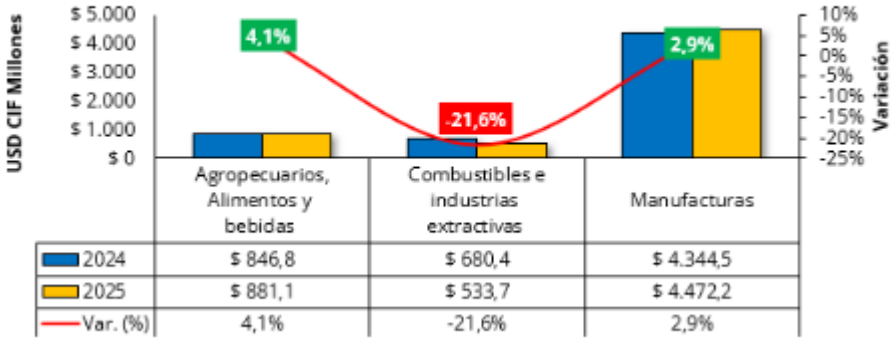


Fuente: Analdex, datos DANE

Por grupos de productos, las importaciones de manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, combustible e industrias extractivas participaron con 9,1%.

El aumento del valor de las importaciones colombianas en noviembre fue explicado principalmente por el crecimiento en vehículos de carretera (30,1%), productos medicinales y farmacéuticos (40,9%) y Café, té, cacao, especias y sus preparados (146,3%) que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales positivos a la variación total.

Importaciones de Colombia noviembre 2025



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2024	$ 846,8	$ 680,4	$ 4.344,5
2025	$ 881,1	$ 533,7	$ 4.472,2
Var. (%)	4,1%	-21,6%	2,9%

Fuente: Analdex, datos DANE

2.2 ASPECTOS MICROECONÓMICOS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente es de:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,671.01	12-Feb-2026

Inflación: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (…) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a diciembre de 2025, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27% es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto. En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y

cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo

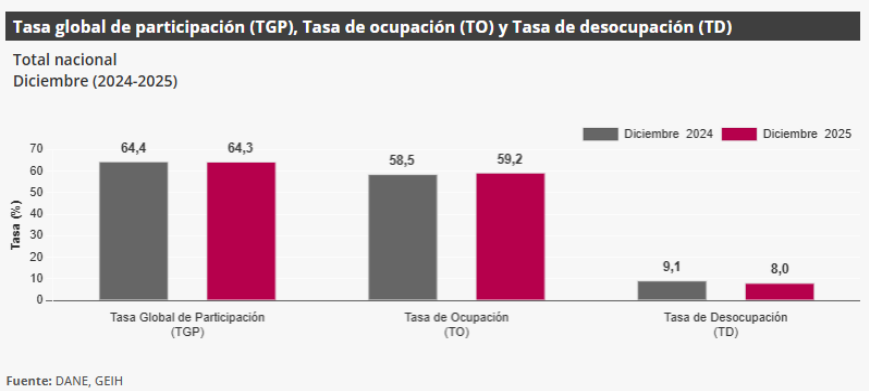
Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia fue fijado bajo el enfoque de salario vital, estableciendo un ingreso mensual total de $2.000.000, equivalente a un incremento aproximado del 23 % frente a 2025, estructura que se compone de SMMLV: $1.750.905 + auxilio de transporte: $249.095, con un valor día ordinario de $58.363, referencia clave para liquidaciones laborales; este ingreso implica para el empleador un costo laboral mensual aproximado de $2.820.151, resultado de la aplicación de la carga prestacional y de seguridad social, que incluye salud (12,5 % $218.863), pensión (16 % $280.145) y ARL riesgo I (0,522 % $9.140), entre otros conceptos legales, mientras que para quienes se rigen por la modalidad de salario integral, el piso mínimo se fija en $22.761.765 mensuales (13 SMMLV); adicionalmente, el ajuste del salario mínimo genera efectos directos en variables económicas indexadas, destacándose el tope VIS en $262.635.750 (150 SMMLV), el incremento de la tarifa del transporte público en Bogotá a $3.550 desde enero de 2026 y una proyección inflacionaria asociada entre el 5,1 % y el 5,8 %, evidenciando el impacto transversal del salario mínimo sobre los costos laborales, el consumo y los precios regulados.



Mercado Laboral

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La

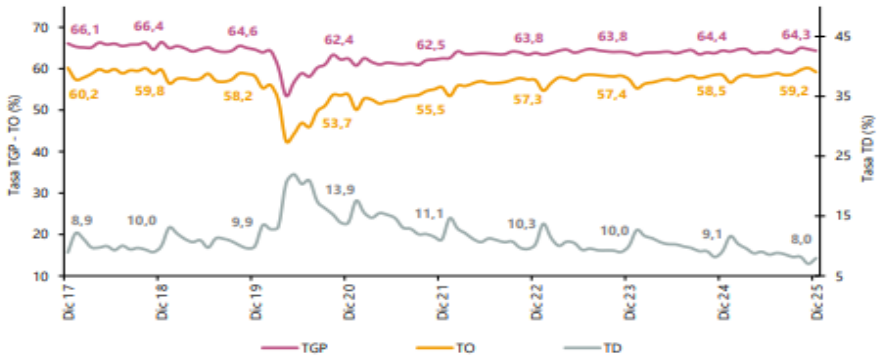
tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2.3. Productos o Servicios Incluidos en el Sector:

La operación de los circuitos abiertos y cerrados de televisión a través de medios tecnológicos, se encuentra regulada en Colombia bajo el amparo de la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada**.**

Según dicha regulación Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

Modalidades

1. **Vigilancia fija**. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
2**. Vigilancia móvil**. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. **Escolta**. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
4. **Transporte de valores**. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.
Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad.

Par al caso que nos ocupa la entidad requiere contratar el uso de medios tecnológicos, el cual consta de operadores de cámaras, cuadrilla de recuperación y mantenimiento del sistema y contar con un stop o bolsa de repuestos para evitar que se interrumpa el servicio para de esta manera contribuir con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana dentro del municipio.

2.4 AGENTES GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector corresponden a los siguientes:
- Ministerio de defensa nacional
- Super vigilancia
- Departamento administrativo de la función pública
- Policía Nacional de Colombia
- Ejército Nacional de Colombia

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP.
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad – ACES
- Corporación Nacional
-
- de Empresas de Seguridad Privada - CONASEGUR
- Asociación Colombiana de escuelas de capacitación en seguridad privada - ACASEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada -CCS
- Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada- CONFEVIP
- Asociación de Empresas Colombiana de Seguridad – ECOS.

2.5 CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

En Colombia la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada regula la dinámica del mercado en general, este se encuentra diversificado y no es transversal sino que cada empresas dependiendo del ramo en el que se encuentra autorizado atiende la respectiva necesidad del mercado, así las cosas unas entidades se dedican a la capacitación, otras a la consultoría en seguridad, otras al transporte de valores, otras a prestar el servicio como tal de la vigilancia en sus diferentes modalidades, y otras en general como las cooperativas agrupan a varias entidades en la defensa de los derechos del sector, en esta dinámica las partes intervinientes corresponden a las siguientes:

Departamentos de Seguridad

- Escuelas de Capacitación
- Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- Empresas Arrendadoras
- Empresas Blindadoras
- Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- Consultores, Asesores e Investigadores
- Distribución por Servicios
- Cooperativas de Vigilancia
- Departamentos de Capacitación
- Transportadoras de Valores
- Servicios Comunitarios

3. ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que por tratarse de un servicio, y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las actividades a desarrollar de acuerdo a lo especificado por la Secretaría General deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardas de seguridad	92121504

Adicionalmente, el posible oferente deberá acatar las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, rotación del personal y número de personas establecidas por cada turno, previamente establecidas en el estudio previo y la invitación pública

Estructura económica de Yopal

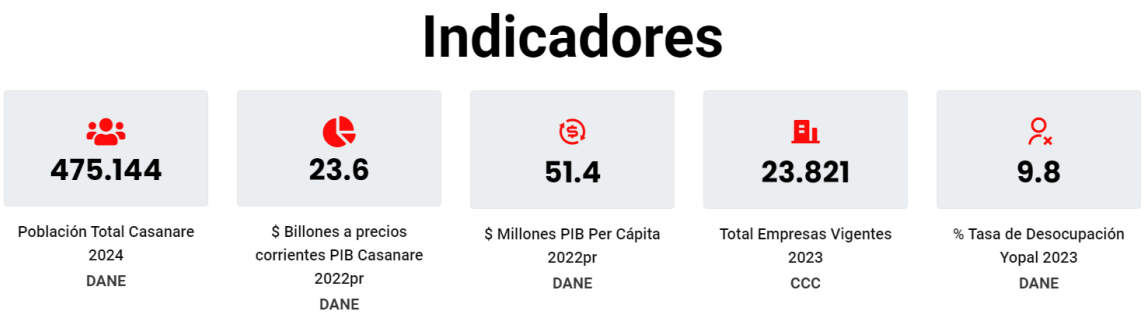
Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

Presentación
La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales



Fuente: https://cccasanare.co/observatorio-socio-economico/

INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD – 2023

RESULTADOS GENERALES
En las primeras cinco posiciones del IDC 2023 se encuentran la ciudad de Bogotá D. C. y los departamentos de Antioquia, Atlántico, Risaralda y Valle del Cauca (Gráfica 1). Al contrastar los

resultados con el recálculo del año 2022, las diez primeras posiciones del ranking no presentaron cambios en su ordenación (Gráfica 2). Es preciso reiterar que este ranking no es comparable con la publicación del Índice Departamental de Competitividad del año 2022 debido a los ajustes metodológicos y de las fuentes de información en algunos de los indicadores.

Bogotá D. C. es primero en el escalafón, al liderar 10 de los 13 pilares que conforman el IDC. La capital mantuvo su puntaje frente al recálculo de 2022, quedando con 8,47 sobre 10. En segundo lugar se posicionó Antioquia, con un puntaje de 6,72, reduciendo su puntaje en 0,1 puntos frente al recálculo de 2022. En el tercer lugar de la clasificación se encuentra Atlántico, el cual logró un puntaje de 6,31. La cuarta posición es ocupada por Risaralda, manteniendo su puntaje en 6,22. Por último, el top cinco cierra con el departamento de Valle del Cauca, que redujo en 0,1 su balance general, quedando con un puntaje de 6,11.

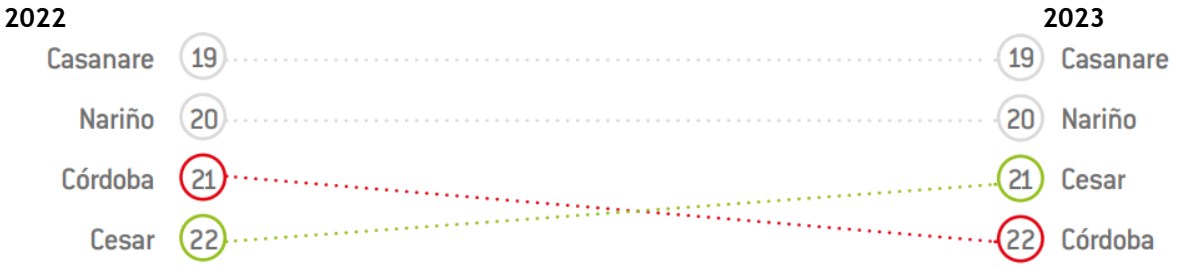
Por su parte, las últimas posiciones de la medición son ocupadas por Chocó (puesto 29 y puntaje de 3,08), Amazonas (puesto 30 y puntaje 2,96), Vaupés (puesto 31 y puntaje 2,85), Guainía (puesto 32 y puntaje 2,60) y, finalmente, Vichada, en el último lugar con un puntaje de 1,78.

En el escalafón general se presentaron notables ascensos, como es el caso de Arauca, que descontó dos posiciones frente al recálculo de 2022. Asimismo, los departamentos de Bolívar, Huila, San Andrés, Magdalena, Cesar, Guaviare, Chocó y Vaupés avanzaron una posición. Por otro lado, ocho departamentos registraron una caída en su posición. En el caso de Tolima y Meta, perdieron dos posiciones cada uno, mientras que Córdoba, Caquetá, La Guajira, Putumayo, Amazonas, y Guainía descendieron un puesto.

Gráfica 1. Puntaje y posición en el IDC 2023

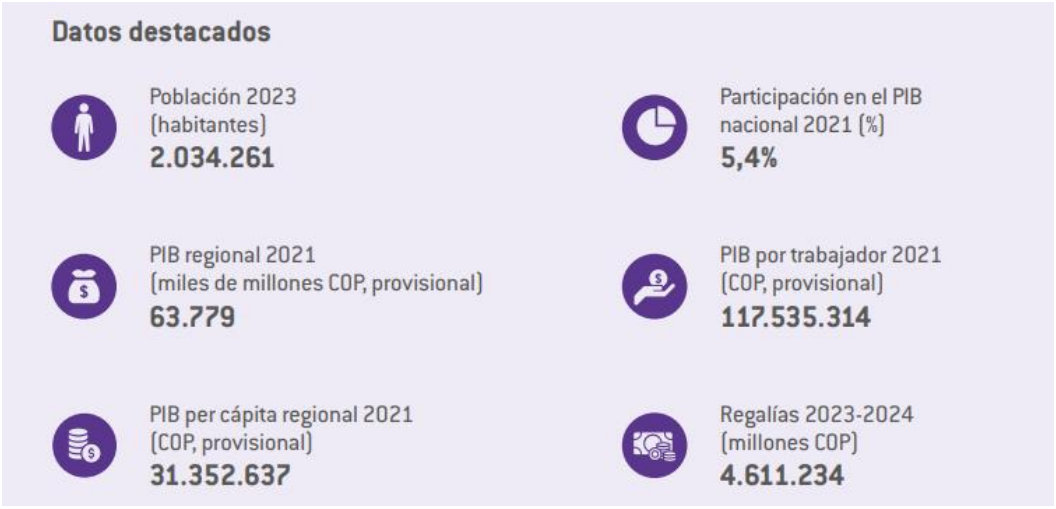


Gráfica 2. Evolución 2022-2023 en el ranking IDC

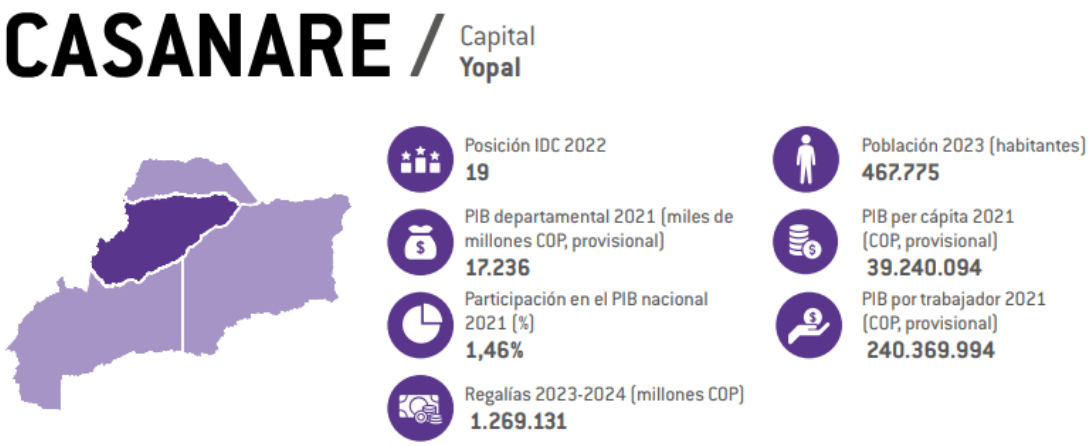


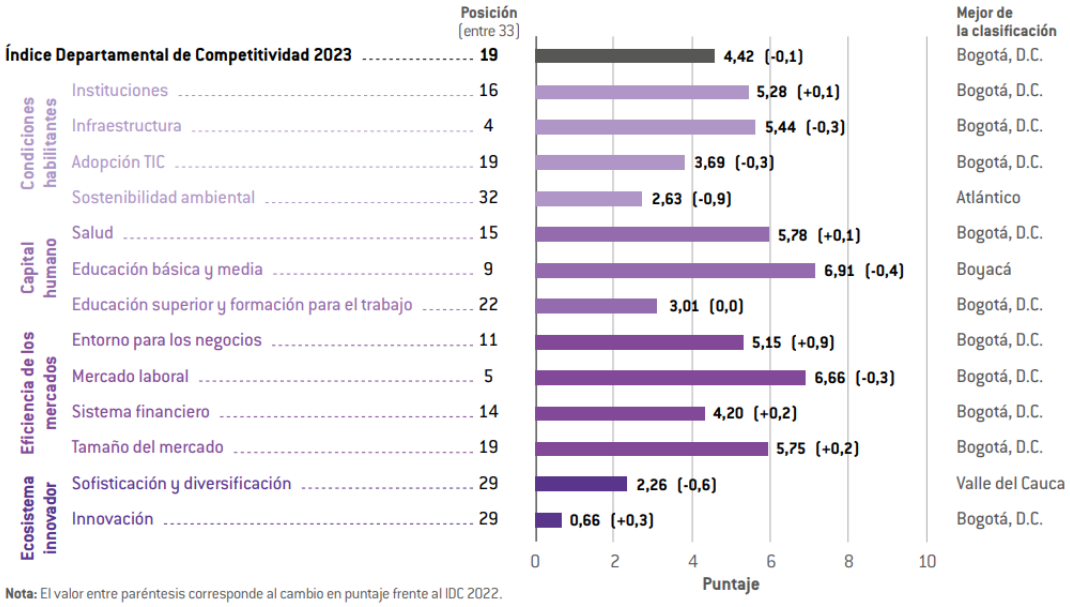
PERFIL DEPARTAMENTAL

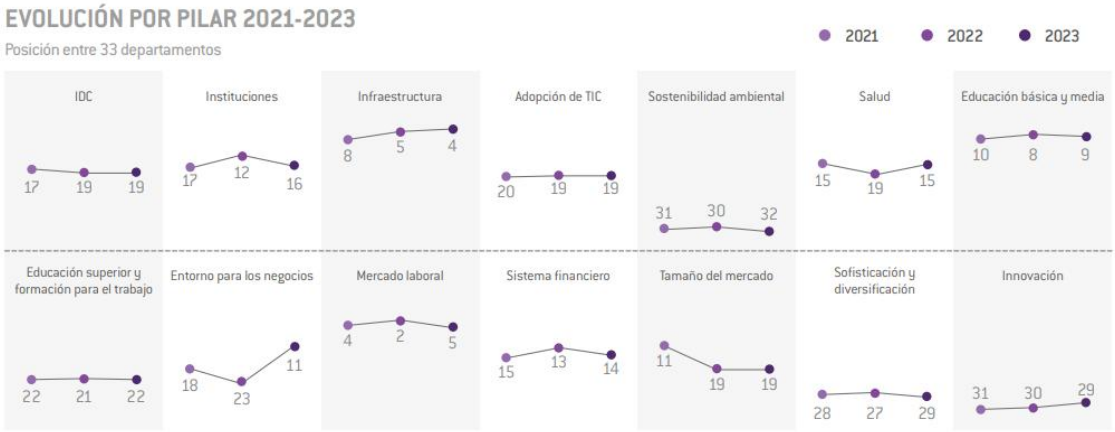
REGIÓN LLANOS-ORINOQUÍA


Datos destacados
Población 2023 (habitantes)
2.034.261
Participación en el PIB nacional 2021 (%)
5,4%
PIB regional 2021 (miles de millones COP, provisional)
63.779
PIB por trabajador 2021 (COP, provisional)
117.535.314
PIB per cápita regional 2021 (COP, provisional)
31.352.637
Regalías 2023-2024 (millones COP)
4.611.234

CASANARE:


CASANARE / Capital Yopal
Posición IDC 2022
19
Población 2023 (habitantes)
467.775
PIB departamental 2021 (miles de millones COP, provisional)
17.236
PIB per cápita 2021 (COP, provisional)
39.240.094
Participación en el PIB nacional 2021 (%)
1,46%
PIB por trabajador 2021 (COP, provisional)
240.369.994
Regalías 2023-2024 (millones COP)
1.269.131





FUENTE: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2023/05/IDC_2023_web.pdf

SECTOR ESPECIFICO

Sobre Deportes

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad

- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

La Ley define también las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, a saber: el Ministerio del Deporte, como ente rector del Sistema, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones deportivas; las ligas deportivas, así como las asociaciones y los clubes deportivos.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia mundial de la vida", este contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física. Bajo este contexto, se definen los siguientes componentes:

- Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física
- Más mujeres en el deporte
- El barrismo como cultura de vida y cambio social
- Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física
- Atletas y paratletas como embajadores de la paz en el mundo
- El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular

Fuente: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sobre-deportes.aspx

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL

Vigilancia y seguridad privada

Servicios Autorizados

- Empresas blindadoras que se sumaron al pacto de buenas prácticas
- Escuelas de Capacitación
- Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- Departamentos de Seguridad
- Empresas Arrendadoras
- Empresas Blindadoras
- Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- Consultores, Asesores e Investigadores
- Distribución por Servicios
- Cooperativas de Vigilancia
- Departamentos de Capacitación
- Transportadoras de Valores
- Inscripción en el Registro
- Servicios Comunitarios

ASÍ NACIÓ LA SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Seguridad privada en Colombia
La seguridad privada en Colombia nace de manera informal gracias al aumento de robos en los barrios residenciales y en zonas rurales del país, en la década del 60. Los residentes de estos barrios y fincas, preocupados por esa situación deciden contratar a un tercero para que recorriera y vigilara el sector.

Otra teoría apunta que la seguridad en el país nace exactamente un 9 de abril de 1948. Para quienes no saben qué ocurrió en esa fecha, ese día la capital fue el epicentro de una de las peores épocas del país. La Violencia.

En ese entonces el líder político del partido Liberal, Jorge Eliécer Gaitán fue asesinado en Bogotá, lo que desencadenó una serie de disturbios y protestas que luego se extendió en todo el territorio nacional. Este día es conocido como el Bogotazo y fue el inicio de una guerra entre los partidos liberal y conservador.

Por aquel entonces, el Estado no contaba con una fuerza pública eficiente y una de las medidas que tomó para ayudar a la gente, fue armar a esas personas que formaron escuadrones de seguridad.

Esta situación sociopolítica conllevó a que aparecieran las primeras compañías de vigilancia y seguridad privada en Colombia , motivadas por los ciudadanos que solo querían proteger sus vidas y bienes de los delincuentes que además de robar sembraban el pánico dentro de la población.

Negocio rentable
Al día de hoy la seguridad es uno de los negocios más rentables del país, pues en el 2017 de acuerdo a la Supervigilancia, el sector reportó 9.29 billones en ventas. Esto representó casi el 1% del PIB de Colombia ese año.

Además, el organismo aseguró que el año pasado los servicios de vigilancia y seguridad privada remunerada representaron un 14% del total del sector. De igual manera, de acuerdo al DANE y su Encuesta Mensual de Servicios, este sector creció un 3.9% respecto al 2017 y el aumentó el empleo en un 0.8%.

Así se fue evolucionando la seguridad privada
Tuvieron que pasar algunos años para que esta labor se formalizará. En 1966 con el Decreto 1667 del Estatuto Orgánico de la Policía se empieza a dar los primeros pinitos en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Es en 1970 que aparecen los primeros conceptos para la prestación de servicios de vigilancia privada en el país con el Decreto 1355. Dentro de los diferentes artículos del decreto se estableció que: “La policía nacional fomentará y orientará las agrupaciones que los moradores organicen voluntariamente para la vigilancia y protección de su vecindad”.

También que: “El servicio remunerado de vigilancia en lugar público o abierto al público para proteger vida y bienes de número plural de personas sólo se podrá ofrecer previo permiso de la Dirección General de la Policía Nacional”.

Un año más tarde, El Ministerio de Defensa Nacional estableció en el Decreto 2347 de ese año, que las empresas de seguridad privada deben expedir licencias de funcionamiento. “Las empresas o sociedades privadas, destinadas a la vigilancia particular, solamente pueden constituirse o funcionar con autorización del Ministerio de Defensa Nacional, previa solicitud tramitada y conceptuada por la Dirección General de la Policía Nacional, y bajo control directo del respectivo Comandante del Departamento de Policía”.

Las empresas de seguridad privada como tal, aparecen en Colombia recién en el 1983 cuando se promulgó el decreto 2137 de ese año en el que se empiezan a conocer las diferentes formas de vigilancia privada.

En dicho decreto, en el artículo 149 se estableció que: “Podrán constituirse empresas particulares que presten servicio remunerado de protección de bienes muebles o inmuebles, transporte de valores, escoltas y otras actividades similares, previa autorización del Ministerio de Defensa y siempre bajo el control directo de la Policía Nacional”.

Para brindar un mejor servicio y tener control de las empresas prestadoras del servicio, en 1994 se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Desde entonces y hasta el día de hoy es la que “vigila” el comportamiento de las empresas.

Está claro que a pesar de que la Seguridad privada en Colombia es un tema prácticamente nuevo se ha logrado avanzar para que las empresas prestadoras de servicio sean eficientes.

También cabe destacar que éste es uno de los sectores más rentables, pues diariamente una empresa o cualquier persona necesita de un servicio de seguridad.
Fuente: https://www.seguridadsuperior.com.co/seguridad-privada-en-colombia

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican entre otras las siguientes normas:

Ley	61	1993	Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas
Ley	62	1993	Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.

Ley	1119	2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
Ley	1539	2012	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Ley	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley	1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley	2197	2022	Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones el congreso de Colombia
Decreto	2335	1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
Decreto	356	1994	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto	2974	1997	Por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	2187	2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto -ley 356 del 11 de febrero de 1994.
Decreto	1979	2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	71	2002	Por el cual se dictan normas sobre cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	3222	2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1612	2002	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto	2356	2006	por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
Resolución	2852	2006	Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución	4745	2006	Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para realizar el análisis de la demanda, el INDERCAS verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Entidad en vigencias anteriores, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares al de esta convocatoria, a saber:

DEMANDA INTERNA:

PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
MC-007-2020 CTO. 155	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 12.987.855,00	CUARENTA (45) DIAS
MC-011-2021 CTO. 109	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 39.142.816,00	CIENTO TREINTA Y OCHO (138) DIAS
MC-007-2021 CTO. 175	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	LINCON SEGURIDAD LTDA	$ 23.759.551,07	SETENTA Y CUATRO (74) DIAS
MC-001-2022 CTO. 060	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.	GROUP BINARIOS LTDA	$ 29.591.760	CUARENTA (45) DIAS
SAM-002-2022 CTO. 075-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	GROUP BINARIOS LTDA	$ 117.349.312,22	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

DEMANDA EXTERNA

Otras entidades del orden regional o nacional han convocado procesos con objetos similares son los siguientes:

Vigencia	2026
Entidad	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Número de proceso	SAMC-DTB-001-2026
Número de contrato	320-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

PRESUPUESTO EN SMMLV	276.75 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Máximo 5 contratos
	Valor en smmlv: 276.75
	% del presupuesto: 100% P.O.
ESPECIFICA	ND
	ND
	ND
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.02
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 62%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.7
CAPITAL DE TRABAJO	N/S
PATRIMONIO NETO	N/S
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 2%

LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2025
Entidad	MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	MYCA-SED-LP-006-2025
Número de contrato	2925.2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PRESUPUESTO EN SMMLV	3.789.80 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Máximo 1 contratos
	Valor en smmlv: 3.789.80 SMMLV
	% del presupuesto: 100% P.O.
ESPECIFICA	ND
	ND
	ND
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 53%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3.3
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial
PATRIMONIO NETO	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 5%

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Fuente: Elaboración propia con datos del SIA OBSERVA.

Vigencia	2024
Entidad	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	MA-SG-LP-007-2024
Número de contrato	830 DE 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE TALENTO HUMANO CAPACITADO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y DOTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, PARA PREVENIR, DISUADIR AMENAZAS Y FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRATISTAS, COMUNIDAD EN GENERAL Y BIENES MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	3.359 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Máximo 1 contrato
	Valor en smmlv: 3.359 SMMLV
	% del presupuesto: 100% P.O.
ESPECIFICA	ND
	ND
	ND
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a1,80
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,56
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3,27
CAPITAL DE TRABAJO	50%
PATRIMONIO NETO	ND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6825614&isFromPublicArea=True&isModal=False
Elaboración propia con datos del SECOP.

Vigencia	2024
Entidad	MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	LPTM-SGL-001-2024
Número de contrato	209 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE

PRESUPUESTO EN SMMLV	451 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Máximo 2 contratos
	Valor en smmlv: 903.311 SMMLV
	% del presupuesto: 100% P.O.
ESPECIFICA	ND
	ND
	ND
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,4
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1
CAPITAL DE TRABAJO	ND
PATRIMONIO NETO	ND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04

Link:
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9539259&ide=f19590db-8844-432e-a342-a6fb1bc6d241
Elaboración propia con datos del SIA OBSERVA.

Vigencia	2024
Entidad	GOBERNACION DE CASANARE
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Número de proceso	CAS-OAJ-LP-007-2024
Número de contrato	2970 DE 2024
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD INTEGRAL CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO EN SMMLV	1.982 SMMLV
ACREDITACION DE EXPERIENCIA	
GENERAL	No de contratos: Mínimo contrato Máximo 5 contratos
	Valor en smmlv: 3.359 SMMLV
	% del presupuesto: 100% P.O.
ESPECIFICA	ND
	ND
	ND
INDICADORES REQUERIDOS	
LIQUIDEZ	Mayor o igual 2,25
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 50%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3,5
CAPITAL DE TRABAJO	50%

PATRIMONIO NETO	ND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 6,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 5,0%

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7002693&isFromPublicArea=True&isModal=False
Elaboración propia con datos del SECOP.

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna de la entidad refleja que se contrata con frecuencia este tipo de servicios; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad especifica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

TARIFAS QUE RIGEN EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDD PRIVADA

Los costos de las del servicio de vigilancia y seguridad privada están regulados anualmente por la Super Intendencia de vigilancia y seguridad privada, régimen aplicable tanto a las empresas oferentes del servicio como a las entidades demandantes o contratantes.

Para ello, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023,

A través de la circular CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000115CS se comunicó las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2026, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.246.414,25 + Valor prima - Seguro de	8%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor prima	11%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente formula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA	$1.750.905	X	9,	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

Código de validación: VZh1 5nhH uVU+ AQq7 uyZj AmAf TtA=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.246.414,25+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
06:00 am a 7:00 pm (Turno de 13 Horas Diurno)	47,59%
07:00 pm a 6:00 am (Turno de 11 Horas Nocturnas	52,41%

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

El INDERCAS con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto a contratar a nivel nacional donde según información suministrada por el Sistema de Integrado de Información Societaria –SIIS- se evidencia que existen empresas del sector SERVICIO DE SEGURIDAD.

Las actividades relacionadas con el objeto a contratar según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) son las siguientes:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8010	Actividades de seguridad privada
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
1	890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	SANTANDER	N8010
2	890932539	MIRO SEGURIDAD LTDA	ANTIOQUIA	N8010
3	900581703	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
4	900170865	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
5	830092706	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
6	800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
7	800185039	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
8	860090721	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
9	860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	ATLANTICO	N8010
10	860032347	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
11	860450780	SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
12	890322294	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	VALLE	N8010
13	830125075	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
14	830129827	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
15	800076719	VIGILANCIA SANTAFERENA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
16	890982458	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN	ANTIOQUIA	N8010
17	830080092	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
18	891303786	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	VALLE	N8010
19	811007280	SERACIS LTDA	ANTIOQUIA	N8010
20	800001965	SEGURIDAD OMEGA LTDA	VALLE	N8010
21	892120119	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
22	890911972	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	N8010
23	804011536	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	SANTANDER	N8010
24	860526603	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
25	860500743	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
26	816004965	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	RISARALDA	N8010
27	860006537	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	N8010
28	890333105	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE DEL CAUCA LTDA	VALLE	N8010
29	800209088	VIPERS LTDA	CORDOBA	N8010
30	804000044	DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
31	802020036	VP GLOBAL LTDA	ATLANTICO	N8010
32	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	ATLANTICO	N8010
33	890917141	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	N8010
34	830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	META	N8010
35	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
36	900260544	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	NARIÑO	N8010
37	800236801	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
38	860074752	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
39	800163265	COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	BOGOTA D.C.	N8010

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
		PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA		
40	860011268	AMCOVIT LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
41	822002315	SEGURIDAD JANO LTDA	META	N8010
42	891408256	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	RISARALDA	N8010
43	860075671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C	BOGOTA D.C.	N8010
44	830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	BOGOTA D.C.	N8010
45	890111018	SERVICONI LTDA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ATLANTICO	N8010
46	800169799	CELAR LIMITADA	CALDAS	N8010
47	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
48	800106962	OMNITEMPUS LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
49	830063683	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
50	800028582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A	BOGOTA D.C.	N8010
51	830070625	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
52	860401191	ISVI LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
53	860404674	BUHO SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
54	830014193	THOMAS GREG SEGURIDAD INTEGRAL LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
55	800149933	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA	VALLE	N8010
56	830100582	COMPANIA DE VIGILANCIA PPH LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
57	830013360	DEAS LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
58	804003472	EMPRESA DE VIGILANCA SEGURIDAD GUANENTA LTDA	SANTANDER	N8010
59	830106586	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
60	830072647	SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
61	800234493	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
62	890911846	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	ANTIOQUIA	N8010
63	860051356	ATLANTA COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
64	830076099	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA. .	BOGOTA D.C.	N8010
65	860067453	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	N8010
66	860513971	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
67	830034499	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
68	900334025	CLAVE SEGURIDAD CTA	ANTIOQUIA	N8010
69	890913429	SEGURIDAD TECNICA COLOMBIANA LTDA	ANTIOQUIA	N8010
70	860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A. .	BOGOTA D.C.	N8010
71	804000353	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.	BOGOTA D.C.	N8010
72	890002241	VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
73	822005145	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	META	N8010
74	800185215	SEGURIDAD TREBOL LIMITADA ZAPATA GUTIERREZ	TOLIMA	N8010
75	830002762	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	NORTE DE SANTANDER	N8010
76	900576718	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA .	VALLE	N8010
77	900467197	CEKAED SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
78	800085399	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	ANTIOQUIA	N8010

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
		SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C		
79	900497761	SEGURIDAD THOR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
80	830069989	WEST ARMY SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
81	901050298	PROTINCO LTDA	VALLE	N8010
82	901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
83	890930176	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA LTDA	ANTIOQUIA	N8010
84	800169376	SERVAGRO LTDA	CAUCA	N8010
85	891502104	COMPANÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
86	900082907	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
87	800185549	SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
88	800202909	LONGPORT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
89	830039387	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
90	900448692	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
91	900672790	MAGNUS SEGURIDAD LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
92	800014875	TELESENTINEL LTDA	BOGOTA D.C.	N8020
93	830016530	ACON SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
94	860517560	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
95	804000387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	SANTANDER	N8010
96	800101613	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA	ATLANTICO	N8010
97	900086415	SEGURIDAD EXPLORER LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
98	860518862	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
99	891407898	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	RISARALDA	N8010
100	800103851	CUSTODIAR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
101	830093222	HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
102	800085349	SEGURIDAD DEL SUR LTDA	NARIÑO	N8010
103	830015680	INSEP LTDA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERAL	BOLIVAR	N8010
104	860063124	ASEISA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
105	890111175	VIASERVIN LTDA	ATLANTICO	N8010
106	834000922	TIGERS JOB LTDA	NORTE DE SANTANDER	N8010
107	900434727	CORAZA SEGURIDAD CTA	ANTIOQUIA	N8010
108	830026009	HELAM SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
109	811017575	GALAXIA SEGURIDAD LTDA	ANTIOQUIA	N8010
110	900369097	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	VALLE	N8010
111	800180892	CONFIAR SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
112	860353684	SALVAGUARDA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
113	860451294	LIBERTADORA DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
114	900314760	SEGURIDAD NATIVA DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
115	900983925	NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	ANTIOQUIA	N8010
116	900260151	ATMOSFERA DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
117	860060112	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
118	830048362	CENTIGON COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	N8010
119	819002750	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA	MAGDALENA	N8010
120	890917557	HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	N8010

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
121	900250707	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
122	900475000	SEGURIDAD COMUNERA LTDA	SANTANDER	N8010
123	860030982	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
124	830135683	MASTIN SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
125	830085880	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
126	860531791	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	BOGOTA D.C.	N8010
127	900362633	COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA	RISARALDA	N8010
128	860035200	ATALAYA UNO SECURITY GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
129	830129581	RISK Y SOLUTIONS GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
130	890206243	VIGILANCIA DE FENALCO LTDA	SANTANDER	N8010
131	901166119	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	CAQUETA	N8010
132	901195387	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS ARMATI LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
133	830101092	DUKE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
134	813002358	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	HUILA	N8010
135	901171979	LARKEN SECURITY LTDA	SANTANDER	N8010
136	800152394	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	N8010
137	860526793	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGLANCIA SEGURIDAD	BOGOTA D.C.	N8010
138	860058002	SEGURIDAD SURAMERICA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
139	900543749	VATCO GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
140	900341040	LATAMSEC SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
141	822003247	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	META	N8010
142	860072115	MEGA SEGURIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
143	800064114	GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
144	891501052	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	CAUCA	N8010
145	860350044	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
146	830092726	SINAT LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
147	860518504	COMPANIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
148	830098096	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ESPLENDOR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
149	900325980	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
150	800042276	GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
151	800146941	VIGINORTE LTDA	ATLANTICO	N8010
152	900430865	VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	ANTIOQUIA	N8010
153	900396242	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
154	900410157	AFILCO SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
155	860043730	NASER LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
156	804013634	DEFENDER LTDA	SANTANDER	N8010
157	800240109	SEGURIDAD Q.A.P. LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
158	900586822	SEGURIDAD PRIVADA DORCHESTER LTDA. .	ANTIOQUIA	N8010
159	900815535	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	VALLE	N8010
160	900374865	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.	ANTIOQUIA	N8010
161	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	HUILA	N8010

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU
162	830051021	COMPANIA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
163	900514362	SEGURIDAD ICONS E Y E LTDA VIGILANCIA PRIVADA	CUNDINAMARCA	N8010
164	860522683	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U	CUNDINAMARCA	N8010
165	830023864	COMPANIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
166	804011987	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
167	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
168	860529319	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
169	839000088	LAOS SEGURIDAD LTDA	HUILA	N8010
170	860514437	SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
171	800023646	SEGURIDAD COSMOS LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
172	830087993	ADPORT LTDA .	BOGOTA D.C.	N8010
173	900460759	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
174	800054086	SEGURIDAD APOLO LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
175	800084523	TOP GUARD LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
176	830081105	E SECURITY LIMITADA	BOGOTA D.C.	N8010
177	830139430	SEGURIDAD MISERINO LTDA	BOGOTA D.C.	N8010
178	900501925	CALT SEGURIDAD LTDA	SANTANDER	N8010
179	900945091	ONCE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	ANTIOQUIA	N8010

IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

Teniendo en cuenta que este proceso es susceptible de limitación a Mipymes, la entidad efectuó la consulta en sus archivos y pudo establecer que solo cuenta con información histórica del año 2021, de la cámara de comercio de Casanare, respecto de las mipymes del municipio de Yopal,

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	ACTIVIDAD CIIU	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	8001002309	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	8600907217	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
ISVI LTDA	8604011911	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA	8440011986	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MEDIANA EMPRESA
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	8605145688	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
MEGASEGURIDAD LTDA	8600721157	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA	8000855269	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD ESTELAR LTDA. SUCURSAL YOPAL.	8220051454	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	8300244781	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
CORINSA LIMITADA	8605287298	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA

SEGURIDAD CRONOS - REGIONAL YOPAL	9000223770	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
GROUP BINARIOS LTDA	9003245440	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LTDA	8300951662	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
CUSTODIAR LIMITADA AGENCIA YOPAL	8001038516	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA YOPAL	8300927066	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.	8902041620	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	8605188627	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	8604507807	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S. AGENCIA YOPAL	8600203698	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	8600502476	TRINIDAD	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA	8000767195	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	8915021045	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA YOPAL	8605266031	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
CASALLAS SANCHEZ KENER	747538353	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
JIMFER SECURITY LTDA	9001287241	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	8605267930	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD JANO LTDA	8220023156	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COSERVIPP LTDA CASANARE	8001632656	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - VILLANUEVA	8605266031	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD ATLAS LTDA	8903127496	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA - SUCURSAL YOPAL CASANARE	8300706253	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR - YOPAL	8600669466	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	8001850392	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG YOPAL BIC LTDA	8600323478	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SERVICONFOR YOPAL	8605175603	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
RONDACOL YOPAL	8605293196	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
CALDERON NEXER ANDRES	11165426426	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
TELEVIGILANCIA CASANARE	8002377316	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
1 TEG SEGURIDAD LLANOS ORIENTALES SAS	9015187745	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD COSMOS LTDA SUCURSAL YOPAL	8000236469	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA SUCURSAL YOPAL	8600502476	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
HERNANDEZ CONDIA SEGURIDAD LOGISTICA S.A.S	9016176694	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
EMPRESA DE VIGILANCIA YANKAR PROTECCION LTDA	9016672015	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SEGURIDAD LINSE LTDA	9016721902	VILLANUEVA	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
ADPORT LTDA	8300879933	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
TAC SEGURIDAD LTDA SUCURSAL AGUAZUL	9004486093	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA

MENDIVELSO GOMEZ VICTOR ALFONSO	11165469278	AGUAZUL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	8001002309	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	8600065370	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
CASTRO MUÑOZ ANDRES FELIPE	807297238	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES ROBLES SAS	9013681458	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
RUEDA MERCHAN EDGAR	94309255	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	8001002309	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	PEQUEÑA EMPRESA
PARRA MARTINEZ YOHAN SEBASTIAN	11185721603	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
MERCHAN RIVERA OSCAR JAVIER	11185526949	YOPAL	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA
GONZALEZ SALAZAR GERMAN AUGUSTO	134957166	PAZ DE ARIPORO	N8010 ** Actividades de seguridad privada	MICROEMPRESA

CONCLUSCION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES municipales.

Fuente:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/7152680/Base-informe-9000-empresas-publicaci%C3%B3n-1909.xlsx

En Colombia el servicio de Vigilancia y seguridad privada se encuentra categorizado por:

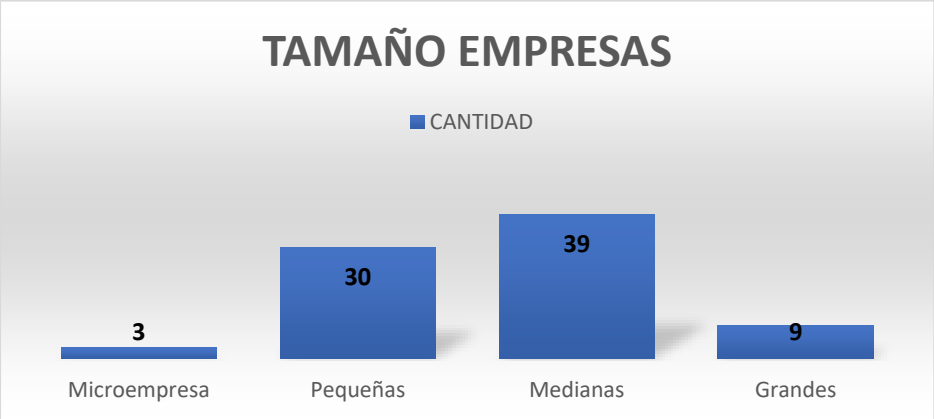
ITEM	TIPO DE EMPRESA
1	EMPRESAS DE VIGILANCIA
2	ESCUELAS DE CAPACITACION
3	COOPERATIVAS
4	BLINDADORAS
5	EMPRESAS ASESORAS
6	ARRENDADORAS
7	TRANSPORTADORAS DE VALORES

Se realizó el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a diferentes empresas que prestan el servicio de vigilancia de acuerdo a autorización por parta de la Supervigilancia en diferentes departamentos.

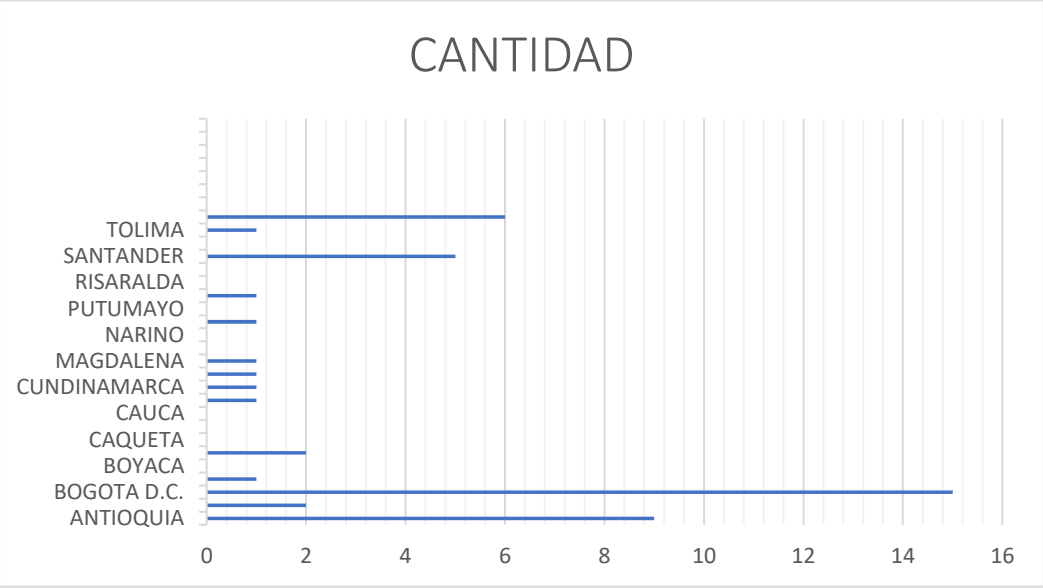
TAMAÑO EMPRESARIAL

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($650.000.000)	3	4%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($6.500.000.000)	30	37,04%

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($39.000.000.000)	39	48,15%
Grandes	Superior a 30.000 ($39.000.000.000)	9	11%
TOTAL	**TODAS**	**81**	**100%**



UBICACIÓN



4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA) con corte 31 de Diciembre de 2024.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector atreves del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

Para conocer el comportamiento del sector se utiliza la información financiera suministrada por la Superintendencia de Sociedades a través del Portal web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, tomando la información reportada por las empresas pertenecientes al macro sector Construcción, en la totalidad del territorio nacional.

CONCEPTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	¿QUE MIDE?
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional /	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

	Patrimonio	operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

MUESTRA

El INDERCAS, basado en la selección objetiva y pluralidad de oferentes busca proponentes con experiencia en las áreas afines al objeto que se busca contratar clasificándolos en la siguiente tabla según actividades CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
N8010	Actividades de seguridad privada
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Como consecuencia de la amplia muestra estudiada la Administración a continuación relaciona algunas de ellas:

ID	Compañía	Sector (Local)	Año Fiscal	Auditado	Fuente
1	Blinsecurity de Colombia Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
2	Interglobal Seguridad Y Vigilancia Ltda.	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
3	Seguridad Central Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
4	Proteccion de Infraestructura Colombia - Protinco Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
5	Salvaguardar Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
6	Zona de Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
7	Laos Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

8	M&O Seguridad Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
9	Cuidar Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
10	Compania de Seguridad y Vigilancia Privada Simon Bolivar Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
11	Criptón Security Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
12	Seguridad La Fe Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
13	Pilgrim Security Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
14	Compania de Vigilancia Los Libertadores Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
15	La Magdalena Seguridad Limitada	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
16	Seguridad Horus Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
17	Angelus Seguridad Ltda.	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
18	Prevencion Tecnica Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
19	Auto Safe S.A	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
20	Armitrans Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

21	Escort Security Services Ltda	Actividades De Administración Empresarial (M7010); Actividades De Consultaria De Gestión (M7020); Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
22	Dugatan Ltda - en Reorganizacion	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
23	Compania de Vigilanciadel Casanare Ltda	Actividades De Seguridad Privada (N8010)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector
24	Asda Seguridad Ltda - En Reorganizacion	Instalaciones Eléctricas (F4321); Actividades De Seguridad Privada (N8010); Actividades De Servicios De Sistemas De Seguridad (N8020); Actividades Combinadas De Apoyo A Instalaciones (N8110)	2023	Auditado	Superintendencia de Sociedades - IFRS Financial Statements: Real Sector

Fuente: EMIS

Análisis de indicadores de la muestra:

Indicador	Promedio	Max	Min	Media
Razón de Liquidez (x)	3.82	10.76	0.25	3.07
Índice de Endeudamiento	0.57	2.44	0.07	0.47
Razón de Cobertura De Intereses (x)	n/a	n/a	n/a	n/a
Rendimiento Sobre el Patrimonio (ROE) (%)	2.87	28.66	-162.18	6.56
Rendimiento Sobre los Activos (ROA) (%)	2.48	17.30	-41.20	3.51
Capital de Trabajo	4,974	40,985	-1,907	1,746

La muestra analizada comprende el estudio de empresas dedicas a la prestación de servicios, explotación y/o comercialización de actividades que poseen relación con el objeto que la entidad espera contratar.

- **INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO**

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente a 31 de diciembre de 2024, que contenga la información financiera del Último año fiscal (31-12-2024) en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 3,82
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) *100	Menor o igual al 0.57
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 10 o indeterminado
Capital de Trabajo ≥	Activo corriente (-) Pasivo Corriente	Mayor o igual a 50,0% del Presupuesto Oficial

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar

esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

➢ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, que contenga la información financiera del último año fiscal (31-12-2024) en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 0,028
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 0.024

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el INDERCAS le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el INDERCAS RECHAZARÁ la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes**.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

PLAZO: El plazo de ejecución es de 02 meses y 05 días.

Elaborado por: 

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional contratado cps 0323-2026